



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea, pagas por  
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 9 de octubre

Número 230

## Delegación de Hacienda

Desde el día 10 del actual mes de octubre, hasta el 28 del mismo, he dispuesto quede abierto en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, el pago a los Ayuntamientos de la provincia de los recargos y arbitrios municipales, correspondientes al 2.º trimestre de 1961.

Estos créditos pueden hacerlos efectivos los Ayuntamientos por medio de los apoderados designados o Gestores Administrativos, que con anterioridad a esta fecha estuvieran designados para realizar toda clase de cobros, de acuerdo con lo establecido en la circular núm. 27, de febrero de 1958, de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre apoderamiento y designación de Agentes Representantes para la percepción de recursos locales ("Boletín Oficial del Estado" de 6-3-58).

El pago de los mismos tendrá lugar de diez a doce y media de la mañana.

Si dentro del plazo señalado, y de acuerdo con la O. M. de 4-12-50, no se hicieran efectivos estos créditos, serán reintegrados al Tesoro.

Burgos, 4 de octubre de 1961.  
El Delegado de Hacienda,  
T. Gobernado.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Luis García Millán, cuya busca y detención interesé en la requisitoria publicada en este «Boletín» de 10 de mayo último, número 108, en virtud del sumario 53/61, por estafa, se deja sin efecto dicha requisitoria y las gestiones que en ella se interesaba de de la Policía Judicial para su busca y captura.

Dado en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Manuel Ortiz.

### Burgo de Osma

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de Instrucción de la villa de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 38 de 1961, sobre incendio, contra José Ureta Cosín, se

dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de Burgos y Soria, con fechas cuatro y siete de agosto último, respectivamente, por las que se llamaba a dicho procesado, así como la publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Soria del día uno de septiembre pasado, en la que se interesaba la detención de aquél, por haber sido sobreseído el sumario al principio indicado.

Burgo de Osma, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Instalaciones eléctricas.

#### Expediente número 214

Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle de Madrid, núm. 1, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, la concesión administrativa y consiguiente imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados, necesarias para instalar una línea eléctrica a 45 K. V., desde Ibeas de Juarros a La Aceña.

La longitud total de la línea es de 22.373 metros.

En sus diferentes alineaciones tiene los siguientes cruzamientos: Línea telegráfica del Estado, carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo en el Km. 0,305, río Arlanzón, carretera provincial de San Millán de Juarros a Palazuelos de la Sierra en el Km. 4,400 y en el Km. 14,100, carretera nacional de Logroño a Vigo, Km. 15,700, carretera provincial de San Millán a Lara en el Km. 4,700.

Conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento para Instalaciones Eléctricas, aprobado por Real Decreto de 27 de marzo de 1919, queda abierto un período de información pública durante el plazo de treinta días, para que las personas o Entidades a quienes pueda afectar el presente proyecto, formulen cuantas alegaciones estimen convenientes a sus intereses.

Dichas alegaciones deberán presentarse dentro del plazo, ante la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, o ante los Ayuntamientos de Ibeas de Juarros, San Millán de Juarros, Mozoncillo de Juarros, Salgüero de Juarros, San Adrián de Juarros, Santa Cruz de Juarros, Palazuelos de la Sierra, Mazueco y Villoruebo; términos municipales a que afecta la línea proyectada.

Así mismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º, del art. 87 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, el proyecto quedará a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, Negociado de Instalaciones Eléctricas, calle de Fernando Alvarez, núm. 3, a las horas de oficina.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación, deberán fijar el presente anuncio en el lugar de costumbre durante un plazo de treinta días,

y además notificarlo individualmente a los propietarios sobre cuyos predios se trata de imponer servidumbre forzosa de paso y a los dueños de las concesiones conocidas a que pueda afectar la instalación.

Al finalizar dicho plazo, remitirán a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, una certificación de haber cumplimentado la publicación del anuncio, especificando si se han presentado o no reclamaciones, y acompañándolas en el primer caso. Así mismo certificarán sobre las notificaciones efectuadas y las incidencias a que tales notificaciones hayan podido dar lugar. A estos documentos unirá el informe que estimen pertinente sobre los servicios municipales si a ellos afectase la instalación, y en caso contrario así lo harán constar.

Burgos, 29 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Murélagu.

\* \* \*

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA LÍNEA (PLANO BX-2820)

*Término municipal de Ibeas de Juarros*

1. Evaristo Pérez.
2. Damián Martín.
3. Ricardo Domingo.
4. Angel Llorente.
5. Cándido Ibeas.
6. Cristina Ortega.
7. Luis Pérez.
8. Angel Llorente.
9. Julián Alegre.
10. Casa Parroquial.
11. Federico de la Fuente.
12. Aurelio Pérez.
13. Luciano Cubillo.
14. Víctor Moreno.
15. Antonino Moreno.
16. Emilio Ibeas.
17. Pablo Fuentes.
18. Jalón.
19. Renta de Burgos.

20. Evaristo Pérez.
21. Ayuntamiento de Ibeas.

*Término municipal de San Millán de Juarros*

22. Ayuntamiento.
23. Martín Sáez.
24. Benito Sáez.
25. Ayuntamiento.
26. Albino Ayuso.
27. Ayuntamiento.
28. Florentino Pérez.
29. Antolín Hernando.
30. Desconocido.
31. Enrique Colina.
32. Elías Sáez.
33. Desconocido.
34. Florentino Pérez.
35. Román Abajo.
36. Nicanor Ayuso.
37. Santiago García.
38. Antonio García.

*Término municipal de Mozoncillo de Juarros*

39. Sofía Palacios.
40. José Sáez.
41. Herederos de Santiago Maté.
42. Santiago Lozano.
43. Catalina Ayuso.
44. María Bárcena.
45. Feliciano Lázaro.
46. Victoria Lázaro.
47. Román Ayuso.
48. Herederos de Lucio del Hoyo.
49. Eladio Lázaro.
50. Bruno Vicario.
51. Leonor Hernández.
52. Simón Alegre.
53. Hdos. de Galo Arroyo.
54. José Alegre.
55. Bruno Vicario.
56. Clemente Vicario.
57. Aurelio Alonso.
58. Argimiro Alonso.
59. Angel Ayuso.
60. Eladio Lázaro.
61. Florentino Santos.
62. Monte Matarredonda.
63. Isidoro Hernando.
64. Pablo González.
65. Hdos. de Galo Arroyo.
66. Leonor Hernando.

67. Aurelio Alonso.  
 68. Acisclo Alegre.  
 69. Simón Alegre.  
 70. Hipólito Alegre.  
 71. Vicente Ortega.  
 72. Hipólito Alegre.  
 73. Florentino Santos.  
 74. José Alegre.  
 75. Román Ayuso.  
 76. Eladio Lázaro.  
 77. Florentino Santos.  
 78. Teodoro García.  
 79. Celestino Colina.  
 80. José Alegre.  
 81. Celestino Colina.  
 82. Lucía Colina.  
 83. Feliciano Lázaro.  
 84. Bruno Vicario.  
 85. Simón Alegre.  
 86. Hdros de Galo Arroyo.  
 87. Florentino Santos.  
 88. José Alegre.  
 89. Hipólito Alegre.  
 90. Hdros. de Lucio del Hoyo.  
 91. Demetrio de las Heras.  
 92. Bruno Vicario.  
 93. Micaela Hernando.  
 94. Florentino Santos.  
 95. Aurelio Alonso.  
 96. Angel Ayuso.  
 97. Alejandro Palacios.  
 98. Hipólito Alegre.  
 99. Monte de Valdemorones (31 al 36, inclusive).  
 100. José Alegre.  
 101. Simón Alegre.  
 102. Lucio Alegre.  
 103. Feliciano Lázaro.  
 104. Alejandro Palacios.  
 105. José Alegre.  
 106. Hipólito Alegre.  
 107. Román Ayuso.  
 108. Teodoro García.  
 109. Antonio Ayala.  
 110. Desconocido.  
 111. María Bárcena.  
 112. Simón Alegre.  
 113. Florentino Santos.  
 114. Desconocido.  
 115. Florentino Santos.  
 116. Cirilo Hernando.  
 117. Leonor Hernando.  
 118. Cipriano Barriomirón.

119. Catalina Ayuso.  
 120. Alejandro Palacios.  
*Término municipal de Salgüero de Juarros*

121. Bruno Vicario.  
 122. Antonio Leiva.  
 123. Martín Leiva.  
 124. David Manero.  
 125. Felisa Arroyo.  
 126. Eduardo Hernando.  
 127. Emilio Alegre.  
 128. Serafín Leiva.  
 129. Aquilino Cubillo.  
 130. Antonino Leiva.  
 131. Ayuntamiento.  
 132. Aurelio Alegre.  
 133. Máximo Cubillo.  
 134. Felisa Arroyo.  
 135. Alejandro Palacios.  
 136. Julio Pino.  
 137. Agustina Ortega.  
 138. Agustín Juez.  
 139. Lesmes Arroyo.  
 140. Aparicio Alegre.  
 141. Ayuntamiento.  
 142. Máximo Cubillo.  
 143. Ayuntamiento.  
 144. Antonio Ayala.  
 144 bis. Aurelio Alegre.  
 145. Eduardo Hernando.  
 146. Aparicio Alegre.  
 147. Ayuntamiento.  
 148. Hipólito Lázaro.  
 149. Alejandro Palacios.  
 150. Emilio Alegre.  
 151. Bruno Vicario.  
 152. Ayuntamiento.  
 153. Pedro Hernando.  
 154. Antonino Leiva.  
 155. Cristóbal San Pedro.  
 156. Ayuntamiento.  
 157. Eduardo Hernando.  
 158. Martín Leiva.  
 159. Aparicio Alegre.  
 160. Pedro Ruiz.  
 161. Luis Pino.  
 162. Pedro Hernando.

*Término municipal de San Adrián de Juarros*

163. Julián Alegre.  
 164. Antonino Leiva.  
 165. Aurelio Alegre.  
 166. Julián Bartolomé.

167. Víctor Alegre.  
 168. Pablo González.  
 169. Felipe Vicario.  
 170. Agustina Ortega.  
 171. Desconocido.  
 172. Julián Alegre.  
 173. Constantino Alegre.  
 174. Agustín Juez.  
 175. Antonio Leiva.  
 176. David Manero.  
 177. Manuel Valmonte.  
 178. Baltasara Hernando.  
 179. Leonardo Sáiz.  
 180. Lorenzo Diez.  
 181. Delfín Lázaro.  
 182. Julián Bartolomé.  
 183. Antonio Ayala.  
 184. Ayuntamiento.  
 185. Simeón García.  
 186. Salvador Velasco.  
 187. Cayetano Barriomirón.  
 188. Clemente Pineda.  
 189. Leonardo Sáiz.  
 190. Enrique Alegre.  
 191. Laureano Alegre.  
 192. Julián Alegre.  
 193. Lino Cubillo.  
 194. Ladislao Reoyo.  
 195. Dionisio Moreno.  
 196. Ricarda Segura.  
 197. Julián Bartolomé.  
 198. Máximo Cubillo.  
 199. Eustaquio Pérez.  
 200. Julián Bartolomé.  
 201. Aurelio Alegre.  
 202. Julián Bartolomé.  
 203. Aurelio Alegre.  
 204. Máximo Cubillo.  
 205. Domiciano Bartolomé.  
 206. Leonardo Sáiz.  
 207. Crisanto Hernando.  
 208. Antonio Ayala.  
 209. Enrique Alegre.  
 210. Manuel Belmonte.  
 211. Aparicio Alegre.  
 212. Máximo Cubillo.  
 213. Laureano Alegre.  
 214. Agustín Juez.  
 215. Severina Gil.  
 216. Ricardo Segura.  
 217. Trinidad Lázaro.  
 218. Eufrasio Pérez.  
 219. Angel Sáiz.  
 220. Antonio Ayala.

221. Restituto Pérez.  
 222. Julián Hernando.  
 223. Leonardo Sáiz.  
 224. Enrique Alegre.  
 225. Cayetano Barriomirón.  
 226. Pablo González.  
 227. Julián Alegre.  
 228. Regina Moreno.  
 229. Desconocido.  
 230. Juan García.  
 231. Desconocido.  
 232. Desconocido.  
 233. Salustiano Parral.  
 234. Salvador Velasco.  
 235. Manuel Belmonte.  
 236. Clemente Pineda.  
 237. Pablo Lázaro.  
 238. Bernardino García.  
 239. Alejandro Blanco.  
 240. Román Bartolomé.  
 241. Desconocido.  
 242. Desconocido.  
 243. Desconocido.
- ...érmino Municipal de Santa Cruz de Juarros*
244. Miguel Avila.  
 245. Leandro Pérez.  
 246. Ayuntamiento.  
 247. José Pineda.  
 248. Ayuntamiento.  
 249. Saturnino Avila.  
 250. Germán Pineda.  
 251. Víctor García.  
 252. Miguel García.  
 253. Inés García.  
 254. Juan Hernando.  
 255. Ginés Pineda.  
 256. Miguel García.  
 257. Jesús Arribas.  
 258. Damián Pineda.  
 259. Gregorio Avila.  
 260. Miguel García.  
 261. Antonio García.  
 262. Fermín Arriba.  
 263. Miguel García.  
 264. Antonio García.  
 265. Saturnino Velasco.  
 266. Celestino Arribas.  
 267. Dionisio Cubillo.  
 268. Ignacio Bernabé.  
 269. Félix Bartolomé.  
 270. Isidro Pineda.  
 271. José Pineda.  
 272. Alejandro Nieto.
273. Teodoro Pineda.  
 274. Eduardo González.  
 275. Robustiano Cubillo.  
 276. Teodoro González.  
 277. Fabián Pineda.  
 278. Tomás Iglesia Espiroz.  
 279. Federico García.  
 280. Miguel García.  
 281. Francisco Pineda.  
 282. Felipe Pineda.  
 283. Vicente Velasco.  
 284. Teodoro González.  
 285. Máximo García Velasco.  
 286. Mateo Cubillo.  
 287. Pablo Hernando.  
 288. Damián Pineda.  
 289. Víctor García.  
 290. Serafín Avila.  
 291. Angel Hernando.  
 292. Lucas Velasco.  
 293. Daniel Pineda.  
 294. Anatolio García.  
 295. Ignacio Bernabé.  
 296. Fabián Pineda.  
 297. Eduardo Hernando.  
 298. Miguel Avila.  
 299. Gregorio Serrano.  
 300. José García.  
 301. Federico García.  
 302. Lesmes Pineda.  
 303. Paulino González.  
 304. Máximo García.  
 305. Antonio González.  
 306. Saturnino Pineda.  
 307. Eduardo Hernando.  
 308. Gregorio Serrano.  
 309. Máximo García Velasco.  
 310. Fabián Pineda.  
 311. Teodoro Pineda.  
 312. Vicente Velasco.  
 313. Francisco Hernando.  
 314. José Pineda.  
 315. Marcelino García.  
 316. Máximo García.  
 317. Miguel Avila.  
 318. Antonio Pineda.  
 319. Ginés Pineda.  
 320. Francisco García.  
 321. Regino García.  
 322. Francisco Hernando.  
 323. Germán Pineda.  
 324. José García.  
 325. Víctor García.  
 326. Vicente Velasco.
327. José Pineda.  
 328. Gregorio Avila.  
 329. Canuta Velasco.  
 330. Germán Pineda.  
 331. Vicente Delgado.  
 332. Francisco García.  
 333. Víctor García.  
 334. Eladio Cubillo.  
 335. Angel Hernando.  
 336. Mateo Cubillo.  
 337. Federico García.  
 338. Gregorio Serrano.  
 339. Paulino González.  
 340. Máximo García.  
 341. Nicolás Nieto.  
 342. Simeón García.  
 343. Gregorio Serrano.  
 344. Francisco García.  
 345. Celestino Arribas.  
 346. Miguel García.  
 347. Vicente Velasco.  
 348. Máximo García Velasco.  
 349. Alejandro Elvira.  
 350. Crescencio García.  
 351. Víctor García.  
 352. Inocencio Velasco.  
 353. Juan García.  
 354. Damián Pineda.  
 355. Teodoro González.  
 356. Félix Bartolomé.  
 357. Saturnino Avila.  
 358. Fructuoso García.  
 359. Pablo Hernando.  
 360. Alejandro Hernando.  
 361. Felipe García.  
 362. Eduardo Hernando.  
 363. Felipe Pineda.  
 364. Miguel Avila.  
 365. Antonio Pineda.  
 366. Germán Pineda.  
 367. Eduardo Hernando.  
 368. Felipe Pineda.  
 369. Miguel García.  
 370. Saturnino Avila.  
 371. Félix Bartolomé.  
 372. Luciano Pineda.  
 373. Federico García.  
 374. María Angeles de S.  
 375. Pedro Barga.  
 376. Ginés Pineda.  
 377. Ayuntamiento.  
 378. Damián Pineda.  
 379. Federico García.

(PLANO BX-2842)

*Término municipal de Santa Cruz de Juarros*

1. Robustiano Cubillo.
2. José García Herrero.
3. Saturnino Velasco.
4. Simeón García.
5. Anatolio García.
6. Anastasio Nieto.
7. Damián Pineda.
8. Jesús Arribas.
9. Miguel García.
10. Ayuntamiento.
11. Germán Pineda.
12. Ayuntamiento.
13. Desconocido.
14. Ayuntamiento.
15. Manuel Velasco.
16. Desconocido.
17. Jesús Benito.

*Término municipal de Palazuelos de la Sierra*

18. Leonardo Diez.
19. Ayuntamiento.
20. Venancio Arribas.
21. Teodoro Diez.
22. Alejandro Cubillo.
23. Apolinar San Pedro.
24. Desconocido.
25. Ayuntamiento.
26. Agapito Diez.
27. Federico Arribas.
28. Felipe Elvira.
29. Ángel Barbero.
30. Ayuntamiento.
31. Benito Barbero.
32. Ayuntamiento.
33. Desconocido.
34. Miguel Arribas.
35. Honorio San Pedro.
36. Ayuntamiento.
37. José Lázaro.
38. Abraham Diez.
39. Luis Diez.
40. José Lázaro.
41. Cipriano del Hoyo.
42. Alejandro Diez.
43. Nicasio Arribas.
44. Higinio García.
45. Justo Varga.
46. Nicasio Elvira.
47. Bruno Iturbi.
48. Felipe Ervira.

49. Nicomedes Manrique.
50. Justo Varga.
51. Mariano Blanco.
52. Higinio García.
53. Justina Lázaro.
54. Cipriano del Hoyo.
55. Eleuteria Manero.
56. Crescente Cubillo.
57. Justina Lázaro.
58. Ángel Montes.
59. Eliseo Hernando.
60. Teodora Conde.
61. Justo Varga.
62. Amadeo Iturbi.
63. Prudencio Diez.
64. Erasino Iturbi.
65. Félix San Pedro.
66. José Manrique.
67. Víctor Varga.
68. Anastasio Arribas.
69. Leonardo Diez.
70. José Lázaro.
71. Simona González.
72. Bruno Iturbi.
73. Daniel Arribas.
74. Elías Cubillo.
75. Bruno Iturbi.
76. Saturnino García.
77. Eliseo Hernando.
78. Máximo Diez.
79. Perciliano Moreno.
80. Amadeo Iturbi.
81. Felipe Elvira.
82. Serafín Lázaro.
83. Gregorio Diez.
84. Felipe Elvira.
85. Abraham Diez.
86. Bruno Iturbi.
87. Teodoro Diez.
88. Higinio García.
89. Orencio Diez.
90. Agapito Diez.
91. Ayuntamiento.
92. Erasino Iturbi.
93. Justo Varga.
94. José Manrique.
95. Ayuntamiento.
96. Fermín Elvira.
97. Modesto Hernando.
98. Venancio Arribas.
99. Saturnino García.
100. Fermín Blanco.
101. Venancio Arribas.
102. Fermín Blanco.

103. Casiano Moreno.
104. Francisco García.
105. Sixto Barbero.
106. Saturnino García.
107. Víctor Varga.
108. Modesto Hernando.
109. Luis Diez.
110. Miguel Arribas.
111. Jesús Benito.
112. Serafín Lázaro.
113. Ayuntamiento.
114. Monte Portillo.
115. Monte La Cabañuela.

*Término municipal de Mazueco*

116. Monte.
117. Saturnino Santamaría.
118. Dorotea Moreno.
119. Saturnino Santamaría.
120. Calixto Cubillo.
121. Benedicta Alonso.
122. Simón Santamaría.
123. Hros. Demetrio Cuesta.
124. Melquiades Alegre.
125. Saturnino Santamaría.
126. Víctor Santamaría.
127. María del Hoyo.
128. Catalina Cuesta.
129. Narciso Cuesta.
130. Calixto Cubillo.
131. Anastasio Alegre.
132. Felipe Alegre.
133. Luis García.
134. Eulogio Cuesta.
135. Teodora Moreno.
136. Luis García.
137. Felipe Alegre.
138. Julio Moreno.
139. Alejandro Alonso.
140. Felipe Alegre.
141. Gabino Alegre.
142. Dionisio Santamaría.
143. Antonio García.
144. Dionisio Santamaría.
145. Luis García.
146. Calixto Cubillo.
147. Inocencio Alegre.
148. Alejandro Alonso.
149. Calixto Cubillo.
150. Catalina Cuesta.
151. Dorotea Moreno.
152. Gabino Moreno.
153. María del Hoyo.
154. Dorotea Moreno.
155. Simón Santamaría.

156. Catalina Cuesta.
157. Teodora Moreno.
158. Mauricio Alonso.
159. Vicente del Hoyo.
160. Gabino Moreno.
161. Anastasio Alegre.
162. Mauricio Alonso.
163. Eulogio Cuesta.
164. Lorenzo González.
165. Fermín Alegre.
166. Felipe Alegre.
167. Narciso Cuesta.
168. Eulogio Cuesta.
169. Dionisio Santamaría.
170. Calixto Cubillo.
171. Torcuato Alegre.
172. Simón Santamaría.
173. Narciso Cuesta.
174. Catalina Cuesta.
175. Calixto Cubillo.
176. Doroteo Santamaría.
177. Torcuato Alegre.
178. Vicente del Hoyo.
179. Doroteo Santamaría.
180. Anastasio Alegre.
181. Calixto Cubillo.
182. Luis García.
183. Simón Santamaría.
184. Julio Moreno.
185. Benedicto Alonso.
186. Calixto Cubillo.
187. Vicente del Hoyo.
188. Dorotea Moreno.
189. Julio Moreno.
190. Fermín Alegre.
191. Calixto Cubillo.
192. Lorenzo González.
193. Simón Santamaría.
194. Anastasio Alegre.
195. Inocencio Alegre.
196. Raimundo Santamaría.
197. Felipe Alegre.
198. Calixto Cubillo.
199. Benedicto Alonso.
200. Alejandro Alonso.
201. Benedicta Alonso.
202. Julio Moreno.
203. Teodora Moreno.
204. Calixto Cubillo.
205. Inocencio Alegre.
206. Teodora Moreno.
207. Paulino Montes.
208. Raimundo Santamaría.
209. Luis García.

210. Doroteo Santamaría.
211. Mauricio Alegre.
212. Luis García.
213. Torcuato Alegre.
214. Calixto Cubillo.
215. Torcuato Alegre.
216. Lorenzo González.
217. Ayuntamiento.
218. Calixto Cubillo.
219. Desconocido.
220. Julio Moreno.
221. Dorotea Moreno.
222. Eulogio Cuesta.
223. Torcuato Alegre.
224. Casimiro.
225. Luis García.
226. Antonio Arnáiz.
227. Felipe Arnáiz.

*Término municipal de Villoruebo*

228. Alejandro Alonso.
229. Bernardino Juez.
230. Ayuntamiento.
231. Florencio Vicario.
232. Félix Arnáiz.
233. Desconocido.
234. Casimiro Cubillo.
235. Ayuntamiento.
236. Alejandro Alonso.
237. María Rubio.
238. Florentino Cubillo.
239. Ayuntamiento.
240. Teresa Alonso.
241. Alejandro Alonso.
242. Antonio Arnáiz.
243. Florencio Vicario.
244. Donato Hortigüela.
245. Basilisa González.
246. Teresa Alonso.
247. Petronila Blanco.
248. Ayuntamiento.
249. Víctor Moreno.
250. Ayuntamiento.

3.409—D-2.293,80

**Ayuntamiento de Oña**

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las cuales se presentarán

al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para interponerlas, a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

A) Los habitantes del término municipal.

B) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el término municipal.

C) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el término municipal, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen el cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 del indicado cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Oña, a 29 de septiembre de 1961.—El Alcalde, José Sáiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sotillo de la Ribera y Caleruega.

**Ayuntamiento de Villalquirán de los Infantes**

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, conforme al artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que

se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal conforme al artículo 685 de la referida Ley, teniendo personalidad para interponerlas:

Los habitantes del territorio municipal.

Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

Las corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el término de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquirán de los Infantes, a 3 de octubre de 1961.—El Alcalde, F. Grijalvo.

**Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga**

De conformidad con el Procedimiento señalado en el art. 790, párrafo 2.º, de vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1955, quedan expuestas, al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los repartos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de Riopisuerga, a 4 de octubre de 1961.—El Alcalde.

**Provincia de Burgos**

**DISTRITO MINERO DE PALENCIA**

El Ingeniero Jefe hace saber: Que, por esta Jefatura del Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	TERMINOS MUNICIPALES	TITULAR	Causa de la caducidad
3.633	Las dos Angeles .....	Caolín .....	60	Tejada .....	Ramón Roldán Medrano .....	No presentar plan anual de trabajos de investigación
3.648	Nuestra Señora del Carmen	Hierro .....	60	Castrovido .....	José Ramón Vivar Bartolomé	Idem
3.659	Yokari .....	Caolín .....	26	Villanueva de Carazo .....	Delfín Medrano de Pedro .....	Idem

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 174 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendian, y advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de permisos y concesiones que les afecten, para sustancias clasificadas en la sección B) del citado Reglamento, excepto las resetvadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina (10 a 13 y media).

Palencia, 3 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

**Ayuntamiento de Torrelara**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas a los ejercicios de 1951-58, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelara, a 25 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Prudencio Cámara.

**Ayuntamiento de Los Barrios de Villadiego**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1950 y 1950 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los

reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Barrios de Villadiego, a 22 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Hipólito Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Puerta y Villalbilla de Villadiego.

**Ayuntamiento de Roa**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Roa, a 3 de octubre de 1961.—El Alcalde, Claudio Calvo.

**Alcaldía de Villadiego**

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones girados para hacer efectivos los arbitrios municipales que gravan a los escaparates y anuncios visibles desde la vía pública, del año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal y en el cuadro de anuncios de la Casa Consistorial, a fin que

que puedan ser libremente examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, a 3 de octubre de 1961.—El Alcalde.

**Ayuntamiento de Gumiel del Mercado**

Confeccionados los padrones de edificios y solares y padrones del arbitrio municipal por urbana, para el próximo año de 1962, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para que los mismos puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Gumiel de Mercado, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sotillo de la Ribera.

**ANUNCIOS PARTICULARES****Junta vecinal de San Cristóbal del Monte**

Por haber quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial", del día 16 de septiembre, núm. 212, del año actual, se vuelve a anunciar expresada subasta para el día 19 y hora de las 11 de la mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en expresada subasta presentarán los pliegos en esta Junta vecinal hasta una hora antes de la subasta.

San Cristóbal del Monte, 3 de octubre de 1961.—El Alcalde, Feliciano Gómez.

3.416.—D-53'15

**ZAMORA****Gestoría Administrativa Colegiada**

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737